

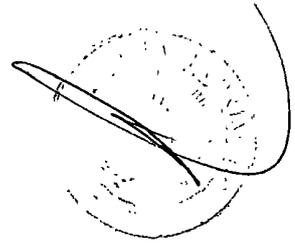


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTES SAN JUAN -

CALDERON TRANSANJUAN C.A..

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS
3

*****C.P.T*****

ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA . - - - - -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de Abril del año dos mil nueve; ante mí DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JOSÉ EDUARDO AGUIRRE JARAMILLO, a nombre y en representación de la Compañía de Transportes San Juan Calderón TRANSANJUAN C.A., en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía, como lo acredita el documento que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en fotocopia

debidamente certificada se acompaña; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contemple la reforma de los estatutos de la Compañía de Transportes San Juan – Calderón, Trasanjuan C.A., en los siguientes términos: PRIMERA ANTECEDENTES.- A) La Compañía de Transporte San Juan – Calderón, “Trasanjuan C.A.,” se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Quinto del Cantón Quito, el diecinueve de junio de mil noventa y cinco y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de Julio de mismo año. B) El Directorio de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas “EMMOP- Q” perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Resolución número DIR – de cuatro de diciembre del dos mil ocho, que contiene el informe favorable para la constitución jurídica o modificación del objeto social, según corresponda, para que treinta y ocho empresas y organizaciones de hecho, que previamente habían cumplido los requisitos exigidos, entre las cuales se encuentra la Compañía de Transporte San Juan – Calderón, Trasanjuan C.A., presten el servicio de transporte público de carga liviana en las parroquia rurales del Distrito Metropolitano de Quito. C) En acatamiento de la antedicha Resolución a la Compañía de Transportes San Juan – Calderón Trasanjuan C.A, le corresponde proceder a la reforma de su estatuto para modificar el objeto social y para que se establezca con claridad que la Compañía en todo lo relativo al transporte

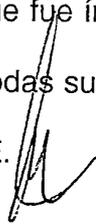
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

se someterá no sólo a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y a sus normas reglamentarias vigentes sino también a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la EMMOP-Q, la Comisión Nacional y Provincial de Tránsito, la Jefatura Provincial de Tránsito y demás autoridades competentes; D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el veinticinco de marzo del dos mil nueve, previa convocatoria publicada en el diario "LA HORA" de esta ciudad de Quito, edición del lunes dieciséis de marzo del dos mil nueve, resolvió entre otras cosas, reformar el estatuto de la Compañía en la forma y términos que antes han sido señalados, autorizando para su trámite al Gerente General de la Entidad.-

SEGUNDA.- Con estos antecedentes, comparece el señor José Eduardo Aguirre Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria celebrada el miércoles veinticinco de marzo del dos mil nueve, ecuatoriano, casado, domiciliado en la parroquia Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, y expresa que el artículo TRES del estatuto se reemplaza con el siguiente texto: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social prestar el servicio público de carga liviana en la parroquia rural de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito".- De igual manera, el artículo Cuarenta del estatuto se sustituye con el siguiente texto: ARTICULO CUARENTA: La Compañía en todo lo relativo al transporte se someterá a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y a sus normas reglamentarias vigentes, así como a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito,

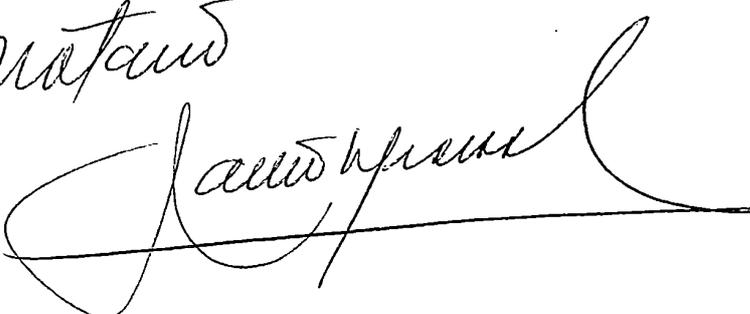
la EMMOP-Q la Comisión Nacional y Provincial de Tránsito, la Jefatura Provincial de Tránsito y demás autoridades competentes. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que son de su incumbencia para la validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor. legal, y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Wilfredo Lucero B., con matrícula número: veinte del Colegio de Abogados del Carchi).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



SR. JOSE AGUIRRE JARAMILLO

C.C. 170474567-6





0000003



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA TRANSPORTES SAN JUAN – CALDERÓN TRANSANJUAN C.A., LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DEL 2009

En la parroquia de Calderón perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de hoy miércoles 25 de marzo del 2009, en el local de la Compañía situado en la calle Pascual Aguirre No. 155 y Pío XII, previa convocatoria publicada en el diario LA HORA de Quito del lunes 16 de marzo del 2009 y bajo la dirección del señor Zelio Almeida Presidente de la Compañía y actuando como Secretario el señor José Eduardo Aguirre Jaramillo, Gerente General, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES SAN JUAN – CALDERÓN TRANSANJUAN con el objeto de conocer y resolver los puntos que constan en el Orden del Día de la mencionada convocatoria y que son:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Informe del Gerente General;
- 3.- Reforma del estatuto; y,
- 4.- Nombramiento de Presidente y de Gerente General de la Compañía.

Asisten, además, a esta Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas: Carlos Fabián Almeida Aguirre, Manuel Saúl Almeida Aguirre, Vicente Iván Calle, Guillermo Oswaldo Meza Pazmiño, Vicente Rafael López Carrera, Avelino Shuguli Quisilema, Jaime José Almeida Puebla, César Guillermo Cabezas Proaño, Germán Eduardo Valdez Jiménez, Guilo René Chiriboga Dibujes, Angel Salomón Jaramillo, Luis Iván Quisilema Shuguli, Rubén Manuel Monta Shuguli, Víctor Manuel Monta Ushiña, César Medardo Paredes Minango, Vidal Erasmo Cabezas Proaño, Luis Arcecio Chauca Pozo, Manuel Elicio Carvajal Jaramillo, Tomás Alfredo Lozano Boné, Galo Almeida Puebla, Segundo Velasteguí Buse, Jorge Euclides Almeida Aguirre y Gonzalo Monta Encalada.

Los Accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria representan en conjunto, más de la mitad del capital de la Compañía, por lo que existe el quórum correspondiente y así lo declara el Secretario para la instalación de la Junta General Extraordinaria por parte del Presidente.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la Agenda.

El Gerente General Eduardo Aguirre Jaramillo informa a la Junta General Extraordinaria todo lo relacionado con los trámites administrativos que ha tenido que cumplir ante las Autoridades y Organismos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el control y regulación del servicio público de carga liviana en las Parroquias Rurales del Cantón Quito, entre las cuales está la parroquia de Calderón en donde tiene su domicilio la Compañía, que se dedica precisamente a la prestación de esta clase de servicios.

Indica que lamentablemente no existió inicialmente la suficiente claridad en los documentos que entregaron para el efecto las autoridades municipales encargadas de la regulación del transporte en el Cantón ni en las reuniones que se llevaron a cabo con este motivo.

Que los reclamos que él hizo como Gerente General de la Compañía en cuanto a la necesidad de establecer una diferente consideración jurídica para las cooperativas o compañías de transporte que recién se iban a constituir y para las Compañías ya constituidas como Transportes San Juan – Calderón Transanjuan C. A. que tiene más de diez años de vigencia y actividad; de igual modo, la objeción que hizo a la exigencia de que los accionistas deben tener el mismo porcentaje de acciones, porque eso atentaba contra la naturaleza misma de la Compañía Anónima, no fueron inicialmente considerados ni atendidos, con los argumentos de que **“todas las organizaciones debían empezar de cero”** y de que no se quería que algún accionista solo, “monoplice” la mayor parte de las acciones.

Señala que, por fortuna, estos inconvenientes fueron superados en una reunión habida en estos últimos días con funcionarios municipales encargados del tema, aceptándose sus planteamientos, por lo que es necesario proceder a la reforma del artículo tres del estatuto de la Compañía solamente para modificar el Objeto Social de acuerdo al texto que para este propósito ha sido enviado por el Directorio de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas **“EMMOP – Q”** mediante Resolución No. DIR- 2008 de 4 de diciembre del 2008, que en la parte pertinente, dice: **“Objeto Social.- La Compañía tiene como objeto social prestar el servicio de transporte público de carga liviana en la parroquia rural de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito:”**

De igual manera, en la misma Resolución, se dispone que en el estatuto conste una norma que modifica el artículo cuarenta para que **“la Compañía en todo lo relativo al transporte se someterá a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y a sus normas reglamentarias vigentes, y a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la EMMOP-Q, la Comisión Nacional y Provincial de Tránsito, la Jefatura Provincial de Tránsito y demás autoridades competentes”**.

En esta parte, el Gerente General lee y da a conocer a la Junta General Extraordinaria íntegramente la Resolución del Directorio de la **“EMMOP – Q** antes referida, en la que, consta además que se ha dado informe favorable para que 38 empresas y organizaciones de hecho, entre las cuales se encuentra la Compañía Transportes San Juan – Calderón Transanjuan C.A.; procedan a la constitución jurídica o a la modificación de su objeto social según corresponda, para que presten el servicio de transporte público de carga liviana en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

0000004



El accionista Víctor Monta, después de agradecer al Gerente General por el informe mociona que se lo apruebe y que, por consiguiente, se apruebe también la reforma del estatuto de la Compañía en la forma y con los textos que se han sido sugeridos, autorizando al Gerente General para que realice inmediatamente los trámites legales necesarios ante los organismos correspondientes para lograr esta reforma, a fin de regular la situación de la Compañía ante las autoridades de tránsito municipales, provinciales y nacionales y conseguir los permisos de operación. Por lo que el artículo tres debe decir: "ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL. La Compañía tiene como Objeto Social prestar el servicio público de carga liviana en la parroquia rural de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito"; y, el artículo cuarenta debe constar con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARENTA.- La Compañía en todo lo relativo al transporte se someterá a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y a sus normas reglamentarias vigentes, así como a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la EMMOP-Q, las Comisiones Nacional y Provincial de Tránsito, la Jefatura Provincial de Tránsito y demás autoridades competentes".

La moción, después de ser discutida, es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta.

A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que se refiere a los nombramientos de Presidente y de Gerente General de la Compañía.

Al efecto, el accionista Luis Quisilema propone a la Junta el nombramiento del señor Zelio Almeida como Presidente de la entidad, después de destacar sus méritos. La propuesta es acogida y aprobada por unanimidad.

De igual manera, el señor César Paredes propone que la Junta nombre como Gerente General al señor José Eduardo Aguirre Jaramillo, propuesta que es así mismo aprobada por unanimidad, en reconocimiento a su anterior desempeño.

Los nombrados agradecen la confianza de los accionistas.

La Junta General Extraordinaria autorizó al Gerente General para que realice todas las gestiones y trámites para la reforma del estatuto.

Habiendo concluido el tratamiento y resolución de todos los puntos del Orden del Día y siendo las 19 horas se da por terminada la Junta General, la misma que dispone, finalmente, que lo decidido por la Junta se ponga en inmediata ejecución.

Zelio Almeida
 Compañía Trans San Juan

PRESIDENTE
 Zelio Almeida U.
PRESIDENTE

José Eduardo Aguirre Jaramillo
 Compañía Trans San Juan

GERENTE
 José Eduardo Aguirre Jaramillo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

113051

TRANSANJUAN C.A.

D.M. Quito, 10 de mayo del 2004

Señor
José Eduardo Aguirre Jaramillo
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía **TRANSPORTES SAN JUAN CALDERON TRANSANJUAN C.A.** celebrada el día jueves 6 de mayo del 2004, resolvió designar a usted como su **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**. En tal calidad usted ejercerá, entre otras funciones, la representación legal de la compañía.

La compañía **TRANSPORTES SAN JUAN CALDERON TRANSANJUAN C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 19 de junio de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de julio de 1995.

Atentamente,

Guillermo Meza
PRESIDENTE SALIENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la designación que ANTESOÑO obró
conforme con el artículo 1045 del Código de Comercio



7 ABR 2009
[Handwritten signature]

RAZON DE ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto la designación que ha realizado la Junta General Extraordinaria de la compañía **TRANSPORTES SAN JUAN CALDERON TRANSANJUAN C.A.** Quito, 10 de mayo del 2004

[Handwritten signature of José Eduardo Aguirre Jaramillo]
f) José Eduardo Aguirre Jaramillo
C.I. 170474567-6



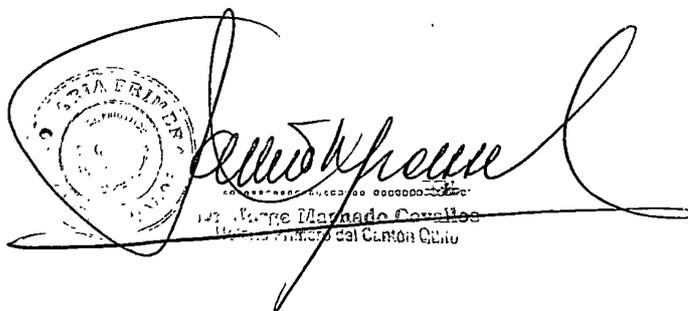
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5418** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **15 JUL 2004**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature of Dr. Raul Gaybor Secaira]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-- -torgó ante mí la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgado por la Compañía de Transportes San Juan – Calderón TRANSANJUAN C.A., que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a siete de Abril del dos mil nueve.-




Notario Público
Dr. Víctor Manuel Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA



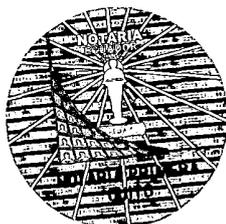
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

RAZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001713 dictada por la Directora Jurídica de Compañías Encargada, el 24 de Abril de 2009; se aprueba la Reforma de Estatutos de TRANSPORTES SAN JUAN-CALDERON TRANSANJUAN C.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 07 de Abril de 2009.-

Quito, 27 de Abril de 2009.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000007



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.001713 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de fecha 24 de abril del 2009, se resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de TRANSPORTES SAN JUAN CALDERON TRANSANJUAN C.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 19 de junio de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil nueve.-

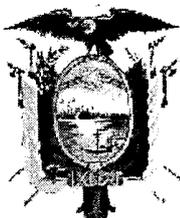
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

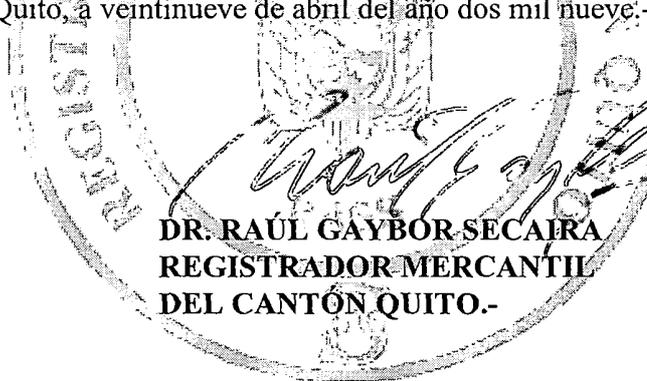
0000008



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL SETECIENTOS TRECE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 24 de abril del 2.009, bajo el número **1318** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1913 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2689, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES SAN JUAN-CALDERON TRANSANJUAN C. A.**", otorgada el 07 de abril del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14760**.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-